Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 26 de octubre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN Nº 11/2026 "Contratación de Seguros" ID Nº 486.059.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 11/2026 "Contratación de Seguros" ID Nº 486.059**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 082/2026 de fecha 06/04/2026, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y Lic. María Cecilia López Martínez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° ***Procedimiento de Evaluación*** del ***Decreto Reglamentario N° 2264/24***, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio
Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 12 de octubre de 2026 dispuso la prórroga de la apertura de ofertas, al no haberse recibido ninguna oferta.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/10/2026 a las 10:05, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 9.723.300.-

1.1. **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 3, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

2) Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Póliza de Seguro.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1900097)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de la mencionada firma.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Ítem	Descripción	Cantidad	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	12	No cotiza	
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	12	No cotiza	
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	12	No cotiza	
4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	12	No cotiza	
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	12	350.405	4.204.860
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	12	459.870	5.518.440
Total				**9.723.300**

Obs: No se produjeron errores aritméticos

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, la Ley 6575/2020 "Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, vista el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 **"***Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"* y en su inciso 2.1.3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación".*

Se agrupar las ofertas de menor a mayor: "En el presente caso, no resulta necesario agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, en razón de que la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. es la única oferta calificada, por lo que no existe pluralidad de ofertas que ordenar ni comparar. En consecuencia, dicha oferta es seleccionada provisoriamente, sin perjuicio del análisis detallado que se realizará para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación."

4) <u>Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.</u>

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ***seleccionado provisoriamente como la oferta mejor calificada, y se prosigue la evaluación.***

Ítem	Descripción	Precio Referencial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
			Precio Unitario	Variación Porcentual
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	309.223	350.405	13,3%
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	408.947	459.870	12,5%

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que expresa en su Art. 4° *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:"* en el punto 1 *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación."*

Que, del análisis realizado de los precios ofertados por la firma: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, por lo que se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, y se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo para la ejecución del contrato. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso *o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

5) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia del Perfil del Proveedor	Cumple N°1900097
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Sin CPEN
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

6.1 Calificación Legal - (FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS)

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en el siguiente análisis:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. – (***Cumple).***

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. – (***Cumple-Perfil de Prov. N° 1900097).***

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - ***(No registra Datos).***

4° Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - ***(No registra Datos)***

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - ***(Cumple)-(No registra Datos).***

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - ***(No registra Datos).***

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el 17/66 documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - ***(No registra Datos)***

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. - ***(No Aplica).***

- Conforme a la verificación proporcionado en el formulario de Declaración de Personas, de la Firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

DETALLE DE ACCIONISTAS

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	Consulta SINARH
617.235	Roque Salvador	Gaona Giardino	Accionista	No registra Datos
507.340	María Gazul	Martínez Gaona	Accionista	No registra Datos
507.668	Octavio Miguel	Martínez Gaona	Accionista	No registra Datos
423.451	José María	Martínez Vargas	Accionista	No registra Datos
433.576	María Cristina	Martínez de Cáceres	Accionista	No registra Datos
433.577	María Lilia	Martínez de Fleitas	Accionista	No registra Datos
507.343	Javier Luis	Martínez Vargas	Accionista	No registra Datos
507.669	Marcelo Amado	Martínez Vargas	Accionista	No registra Datos
1.373.624	Carla María	Levi Jiménez	Accionista	No registra Datos
428.521	Romilda Concepción	Nunes	Accionista	No registra Datos
828.702	Miguel Valentín	Paniagua Brítez	Accionista	No registra Datos
531.113	Blanca María de las Mercedes	Pettengill Vacca	Accionista	No registra Datos
145.715	Oscar Jacinto Romano	Obelar González	Accionista	No registra Datos
DETALLE DE DIRECTORES				
CI N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**EN CALIDAD DE**	**Consulta SINARH**
8.381.358	José Luis	Camacho Miserendino	Presidente	No registra Datos
8.394.023	Aldo Ronald	Cavero Ramos	Vicepresidente	No registra Datos
9.336.469	Jean Pierre	Antelo Dabdub	Secretario	No registra Datos
8.999.969	Silvia	Justiniano Aguilera	Director Titular	No registra Datos
9.311.237	Antonio	Hurtado Peredo	Director Titular	No registra Datos
Bol. 1.567.185	Yasminka Catarina	Marinkovic	Director Titular	No registra Datos
8.394.031	Mariana	Jakubek Marinkovic.	Director Suplente	No registra Datos
8.425.260	Luis Álvaro	Toledo Peñaranda	Director Titular Ind.	No registra Datos
GI428461	Peter	Rebrin	Director Titular Ind.	No registra Datos
Bol. 1.512.828	Roger Mariano	Justiniano Paez	Director Suplente	No registra Datos
9.215.267	Jorge Alberto	Sanguino Rojas	Apoderado	No registra Datos
8.377.269	Rene Dario	Mostajo Otasevic	Apoderado	No registra Datos
DETALLE DE GERENTE U OTRO CARGO DE ADMINISTRACIÓN				
CI N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**EN CALIDAD DE**	**Consulta SINARH**
Bol. RE22470	José Carlos	Mendez Roca	Gerente General	No registra Datos
9.215.267	Jorge Alberto	Sanguino Rojas	Gte. De Operaciones	No registra Datos
Bol. 5.815.237	Alejandra	Salazar Sossa	Gerente Técnico	No registra Datos
3.585.306	Juan Eduardo	Benítez Sosa	Sub Gte. Adm y Fin	No registra Datos
4.245.377	Lilian Mercedes	Ayala Spelt	Sub Gte. At..al Cliente	No registra Datos
4.819.826	Luis Fernando	Sanabria Britos	Sub Gte. Comercial	No registra Datos
2.200.702	Ricardo Miguel	Leon Paredes	Jefe de Contabilidad	No registra Datos
Bol. 5.888.992	Carmen Rosa	Dorado Sevilla	Jefe de Control Int.	No registra Datos

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

6.2 Capacidad Financiera.

Requisitos	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Margen de solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia del TERCER NIVEL, de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1 (uno).	Cumple: **2,83**
2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: Comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a Gs.7.000.000.000 (GUARANIES SIETE MIL MILLONES)	Cumple: **19.792.128.439**
4. Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)	Cumple: **7.812.250.500**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple

6.3 Experiencia requerida.

1. oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2024- 2025, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40 (cuarenta) % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2024- 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 40 (cuarenta) % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

6.4 Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Detalle de los bienes y/o servicios	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	Cumple

6.5 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos legales – Persona Jurídica	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía,	Cumple

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No Aplica
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios	Cumple

7) - **Evaluación y Adjudicación**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante", y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80001856-7, en los ítems: 5 y 6**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₲. 9.723.300**.- (guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2026, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3 y 4.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **₲. 9.723.300.- (guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

Lic. María Cecilia López Martínez
Técnico de Apoyo a la Gest. Doc.